



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
 CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
 CALI - VALLE

j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIAL: A despacho, el presente proceso junto con los escritos por medio de los cuales se solicita oficios de embargos y se pone en conocimiento acuerdo de reorganización de la empresa PRODUCCIÓN GRAFICA EDITORES SAS. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 31 de enero de 2022.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
 SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO	PRODUCCIÓN GRAFICA EDITORES SAS URIEL ANTONIO SAENZ PIÑA DOSRIS BEATRIZ HENAO SERRANO
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2021-00221-00

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe de secretarial, y leído los escritos de la referencia, mediante los cuales se pone en conocimiento el acuerdo de reorganización de la empresa PRODUCCIÓN GRAFICA EDITORES SAS, y se solicitan los oficios de embargo, el juzgado,

DISPONE

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte contraria el informe sobre el acuerdo extrajudicial de reorganización de la sociedad, PRODUCCIÓN GRAFICA EDITORES SAS, para los fines legales pertinentes.

SEGUNDO: INFORMESE al apoderado judicial de la parte demandante que los oficios se encuentran a disposición para ser retirados, para lo cual se puede acercar a la secretaria del despacho a la entre las 8 y las 5 de la tarde de lunes a viernes.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
 JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN
 ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
 PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTTINEZ ALVAREZ
 SECRETARIA

Firmado Por:

**Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91d829d303d3665e5b06c1da323dfa3c5147c54d1b97f783897f8ea52dd9b909**
Documento generado en 08/02/2022 11:35:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**